



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.UNC-1522/2009. República Argentina

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 109/09; atento lo informado a fs. 24 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 109/09 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. MÓNICA B. GORDILLO, legajo 25520, quien revista en un cargo de Profesora Titular DSE -cód. 102- por concurso de la Escuela de Ciencias de la Información, desde el 1° de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza 17/87 (t.o. RR 1122/01).

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Escuela de Ciencias de la Información para que, la licencia extraordinaria por Año Sabático otorgada en el artículo 1° sea cargada en el Sistema Pampa Módulo Licencias, por el período del 1° de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, tal como lo indica la Dirección General de Personal en la última parte de su informe de fojas 24.

ARTÍCULO 3.- La Dra. Gordillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 1065